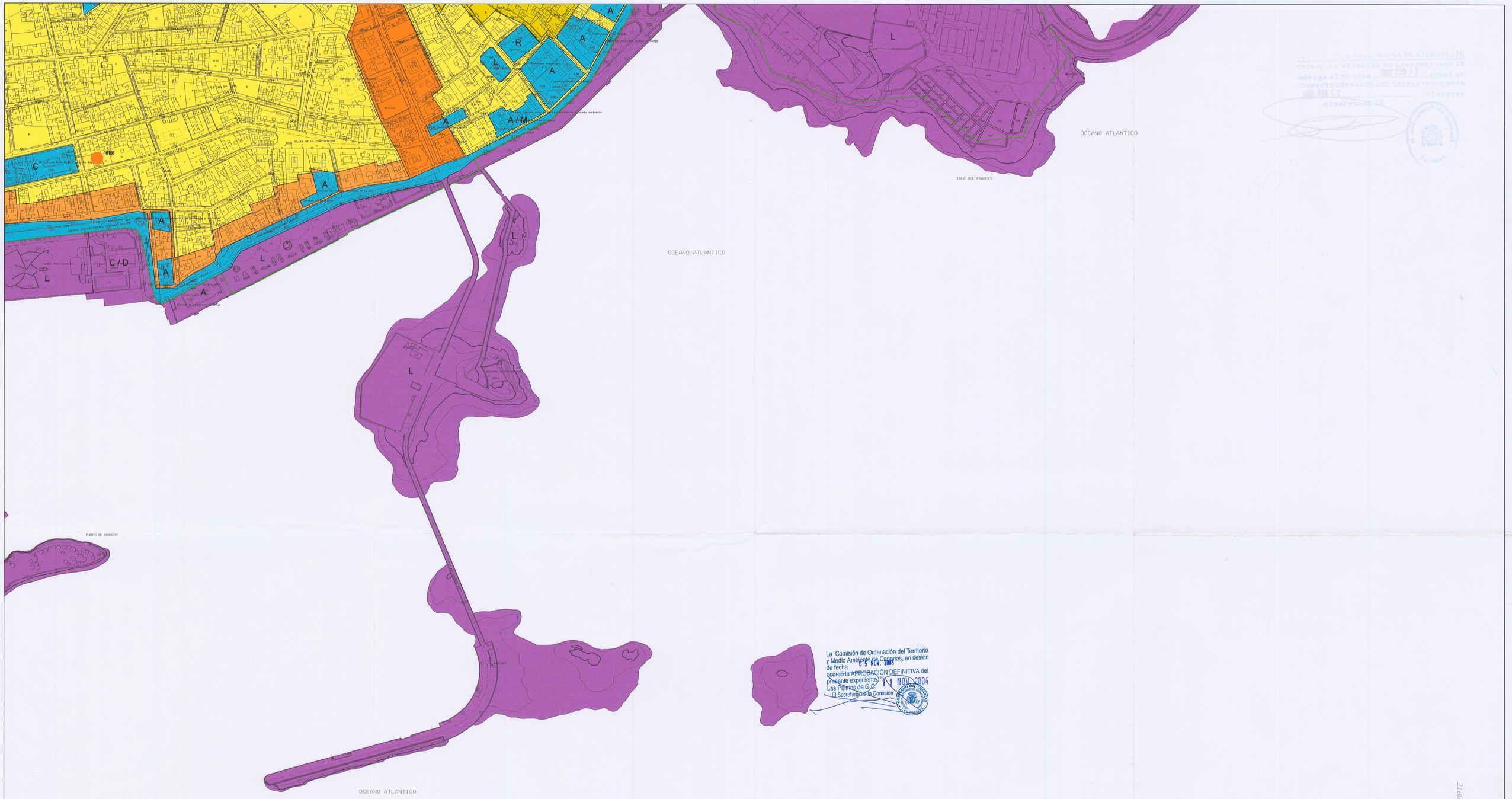

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05 NOV. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 11 NOV. 2004
El Secretario de la Comision

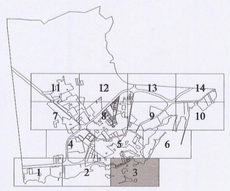

USOS PORMENORIZADOS

SUELO URBANO: ZONAS HOMOGÉNEAS DE NORMATIVA

- CASCO ANTIGUO
- CHARCO DE SAN GINÉS
- EDIFICACIÓN EN ENSANCHE A
- EDIFICACIÓN EN ENSANCHE B
- EDIFICACIÓN EN POLÍGONOS
- EDIFICACIÓN EN VÍAS ESPECIALES A
- EDIFICACIÓN EN VÍAS ESPECIALES B
- EDIFICACIÓN SUBURBANA
- EDIFICACIÓN INDUSTRIAL
- EDIFICACIÓN EN ZONAS COSTERAS
- NORMATIVA ESPECÍFICA

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

- UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA / NC)
- P.E.R.I.

SUELO URBANIZABLE

- SECTORIZADO ORDENADO
- SECTORIZADO NO ORDENADO

SUELO RÚSTICO

- ASENTAMIENTO RURAL

SISTEMAS GENERALES, SISTEMAS LOCALES Y EQUIPAMIENTOS

- SISTEMAS GENERALES
- SISTEMA GENERAL VIARIO
- EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES

A- ADMINISTRATIVO
C- CULTURAL / INVESTIGACIÓN
D- DEPORTIVO
H- HOSPITALARIO
I- INFRAESTRUCTURAS
L- ESPACIOS LIBRES
M- DEFENSA
O- COMERCIAL
P- PORTUARIO
R- RELIGIOSO
S- SOCIAL
T- TRANSPORTE
V- VIARIO

CENSO DE VIVIENDAS NO AMPARADAS POR LICENCIA

- LOCALIZACIÓN IMPRECISA
- LOCALIZACIÓN PRECISA
- 15113 Nº DE REFERENCIA CENSO

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

GesPlan — GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.

ADAPTACIÓN BÁSICA DEL PLANEAMIENTO GENERAL AL TEXTO REFUNDIDO 1/2.000.
APROBACIÓN PROVISIONAL
T.M. DE ARRECIFE

FECHA: Octubre-03

PLANOS DE ORDENACIÓN

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: USOS PORMENORIZADOS

Escala: E: 1/2.000

AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

Nº de Plano: OR.06-2.3

TÉRMINO MUNICIPAL

COSTAS
- DOMINIO PÚBLICO
- RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN SUS ZONAS DE SERVIDUMBRE SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 24, 25, 27, 28, 44.5, 44.6, DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.3 DE LA LEY DE COSTAS MODIFICADA POR LA LEY 55/2002 Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.